## GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-18/2016 ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. RAMÓN IZÁBAL RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Y KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; ASÍ COMO EL C. JOSÉ FAUSTO SALAZAR CAZAREZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BUEN VALLE, S.A. DE C.V., PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-18/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE 54,000 DESPENSAS, SOLICITADAS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SINALOA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-18/2016, QUE A LA LETRA DICE:

## "Gobierno del Estado de Sinaloa Secretaría de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No. GES 18/2016

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 18/2016, para la adquisición de 54,000 Despensas, solicitadas por el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

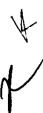
### FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 01 de Noviembre de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como el 02 de Noviembre en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 18/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En términos de la convocatoria, el 08 de Noviembre de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia del representante de la empresa: Comercializadora de Productos Buen Valle, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 15 de Noviembre de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de la empresa: Comercializadora de Productos Buen Valle, S.A. de C.V., informando a los participantes, que el área requirente, iba a efectuar el análisis de propuestas técnicas y emitiría el dictamen correspondiente, mismo que servirá de base para emitir el fallo.





De lo anterior, se desprende lo siguiente:

- **1.** De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:
- 1.1 La empresa Comercializadora de Productos Buen Valle, S.A. de C.V., cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- 2. Con fecha 16 de Noviembre de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Ismael Checa Landeros, Director General del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, de dicho dictamen se desprende lo siguiente:
  - 2.1 La empresa Comercializadora de Productos Buen Valle, S.A. de C.V., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
- 3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante en esta licitación, por parte del área requirente, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada, mismo que se adjunta al presente como anexo "B", informando que los costos totales son congruentes con la operación de los costos unitarios, por lo que no fueron susceptibles de ser corregidos.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando como base el dictamen técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudica como a continuación se señala:

## COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BUEN VALLE, S.A. DE C.V.

	<b>1</b>	) ≅(G;117;4(b))	7/23/24/8 (17.00/5) 7/23/24/8		
UNICA	54,000	DESPENSAS QUE INCLUYAN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS			<u> </u>
		1 KILO DE HARINA DE MAIZ	7.30	7.30	394,200.00
		1 ACEITE VEGETAL 500 ML	9.05	9.05	488,700.00
		1 KILO DE FRIJOL MAYOCOBA ULTIMA COSECHA	20.00	20.00	1,080,000.00
1		2 LECHE EN POLVO DE 120 GRS	7.51	15.02	811,080.00
		4 BOLSA PASTA PARA SOPA DE 200 GRS. C/U	2.20	8.80	475,200.00
		3 BRICK PURE DE TOMATE 210 GRS	3.65	10.95	591,300.00
		1 BOLSA DE TRIGO INFLADO DE 250 GRS.	5.95	5.95	321,300.00
		2 ENSALDA DE LEGUMBRES DE 220 GRS	5.05	10.10	545,400.00
		2 PIEZAS DE CONSOME DE POLLO DE CUBO DE 8 PIEZAS	6.00	12.00	648,000.00
		3 LATA DE ATUN EN AGUA DE 140 GRS.	6.53	19.59	1,057,860.00
		2 KILO DE ARROZ SUPER EXTRA	9.80	19.60	1,058,400.00
		1 BOLSA DE KILO DE SAL DE GRANO	1.71	1.71	92,340.00
		1 CARTON	5.40	5.40	291,600.00
TOTAL				145.47	7,855,380.00

W

Toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las 13:00 horas del día 22 de Noviembre de 2016, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

#### Del Anticipo. Ш.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

IV. Del cumplimiento del contrato.

> Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

> > POR LA DIRE

JUAN CARLOS SUAREZ GI

CION DE BIENES Y SUMINISTROS

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIRANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COMA DE LA PRESENTE.

C.P. KAMONIZABALIRODRIGUEZ

POR LA LINIDAD DE TRANSPARENCIA Y

RENDICIÓN DE CUENTAS

C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ

POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

**EMPRESAS LICITANTES** 

LIC. JOSÉ FAUSTO SALAZAR CAZAREZ COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BUEN

VALLE, S.A. DE CAV.

NOTA: ESTAS FARMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. GES-18/2016